

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Febrero ocho de dos mil veintiuno

Cumplido con los requisitos exigidos a la parte demandada en auto del 26 de noviembre de 2020, procede el despacho a fijar para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE CONDICIONES DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD en este proceso, el día **TREINTA de AGOSTO del DOS MIL VEINTIUNO, a las NUEVE DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 019
Hoy 9 del mes de Febrero del año 2021
Siendo las ocho de la mañana